



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023- 00703457-UNC- ME#FCQ- hras extras Ag. Perez Daher

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Claudia Cristina Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Erica Lorena PEREZ DAHER con motivo de realizar tareas inherentes a los controles de expedientes y SIU Guaraní de alumnos que culminaron su respectiva curricula durante el primer semestre de 2023 para recibir el título correspondiente, durante los meses de Julio y Agosto del corriente año.

CONSIDERANDO:

El VºBº del Secretario General de la Facultad a orden 4;

Lo informado por el Departamento de Sueldos a orden 8;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 10;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de **10 (Diez) horas extras** correspondientes al mes de **JULIO/23**, a la agente Erica Lorena **PEREZ DAHER (Legajo 49.003)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **47.694,28** (Pesos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 28/100).-

Artículo 2º: Disponer el pago de **20 (Veinte) horas extras** correspondientes al mes de **AGOSTO/23**, a la agente Erica Lorena **PEREZ DAHER (Legajo 49.003)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **104.132,51** (Pesos Ciento Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos con 51/100).-

Artículo 3º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 4º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Fondo Universitario- Fuente 16 disponible en la Dependencia.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes